



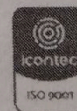
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

INFORME DE GESTIÓN No. 03
Bogotá (Cundinamarca), **SEPTIEMBRE 2025**

1. No. DEL CONTRATO	598-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	04 DE JULIO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 100026026 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 07/JULIO/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 83825 Fecha expedición 08 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DISAN Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$6.300.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09 DE JULIO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: YENNY MIREYA CARDENAS ANGARITA Identificación: 1013680206 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección TVS 5 J No 48 C 06 SUR BOGOTA Teléfono de contacto: 3238118842 E-mail de contacto: yennycardenas1998@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SV RAMIREZ HERNANDEZ WILMER ALEXANDER Cargo: SUBOFICIAL COORDINACION JUNTAS MEDICAS Resolución de nombramiento (000438 de 20 de enero de 2025) Teléfono de contacto 3235123739 E-mail de contacto: wilmer.ramirezhe@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y APOYO A LAGESTIÓN COMO DIGITADOR PARA LA TRANSCRIPCIÓN DELOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE HISTORIAS CLÍNICAS Y DEMÁS ACTOS PREPARATORIOS DE JUNTASMÉDICAS PARA EL ÁREA DE MEDICINA LABORAL DE LADIRECCIÓN DE SANIDAD
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar la transcripción de los documentos preparatorios para elaboración de las juntas médicas laborales, tribunales médico militares, actas de aclaración y demás documentos que requieran ser digitados para concluir con los procesos a cargo del área de medicina laboral. 2. Coordinar el traspaso de información de las juntas médicas por tutela al formato estándar SIML Y FIMED a los diferentes digitadores que componen las unidades militares en todo el territorio nacional, previa autorización y coordinación con el supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento. 3. Digitar treinta y cinco (35) juntas médicas semanales; para un total de ciento cuarenta (140) juntas medicas mensuales en formato físico o digital de acuerdo a la planilla de asignación por parte del supervisor de contrato o quien haga sus veces. 4. Las juntas médicas serán asignadas por el encargado del proceso mediante planilla, para la cual deberá entregar firmada la planilla de asignación. 5. Las juntas médicas de la ciudad de Bogotá deberán ser redactadas e impresas

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas.
Edificio Comando Personal Piso 4 – Conmutador 4261434
Correo electrónico de la unidad – disan.iuridica@buzonejercito.mil.co



523119-1

para entrega a la oficina de notificaciones con 48 horas de anterioridad a la fecha de su notificación con las firmas correspondientes.

6. Realizar las modificaciones que haya lugar derivadas de los errores de transcripción de los expedientes e imprimir las juntas medicas revisadas por el médico encargado y entregar al coordinador de sala de juntas para las correspondientes firmas.

7. Cualquier limitación encontrada en el proceso de digitación de las juntas médicas deberán ser informadas al encargado del proceso con 48 horas de anticipación de la fecha de notificación.

8. Diligenciar los medios de control de juntas médicas garantizando la trazabilidad del estado de cada junta médica.

9. Diligenciar la planilla de asignación de hojas de seguridad relacionando el número de hoja de seguridad que se asigna a la junta médica, y las novedades en caso de daño de las hojas.

10. Modificar e imprimir las juntas medicas revisadas en papel de seguridad y entregar al coordinador de la sala de juntas para las correspondientes firmas.

11. Generación de informes semanales (día viernes) de metas establecidas en el presente contrato, verificación supervisor.

12. Diligenciar de manera oportuna la junta médica que se requiera adelantar por motivos institucionales.

13. Demás funciones que deriven el desarrollo de actividades del objeto del presente contrato

14. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación laboral necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.

15. Apoyar las jornadas de juntas médicas en coordinación con las oficinas de medicina laboral a nivel nacional, gestionando todos los documentos que se deriven de estas actividades y la transcripción de las juntas médicas realizadas por esas oficinas cuando el supervisor de contrato o quien haga sus veces así lo señale.

16. Mantener reserva y confidencialidad frente a temas de asuntos tratados de conformidad con el art 3 del decreto 2609 de 2012, el contratista tiene la responsabilidad sobre la gestión documental de las actividades que este realice durante la ejecución del contrato, teniendo presente el carácter reservado incluso para el mismo usuario de los procesos de definición de aptitud psicofísica.

17. Realizar el cargue de cada uno de los documentos solicitados por la entidad que correspondan a su ejecución contractual en la plataforma SECOP II, en cualquiera de las etapas del proceso contractual. (informes de ejecución o gestión, cuenta de cobro, planillas de pago aportes en pila, certificado pago aportes fiscales) y demás documentos a lugar, que corresponda al desarrollo de sus obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

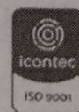
✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su

PATRIA HONOR LEALTAD

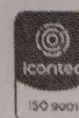
Carrera 46 N° 20 B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas.
Edificio Comando Personal Piso 4 – Conmutador 4261434
Correo electrónico de la unidad – disan.juridica@buzonejercito.mil.co



	informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo																																																																																																			
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar la transcripción de los documentos preparatorios para elaboración de las juntas médicas laborales, tribunales médico militares, actas de aclaración y demás documentos que requieran ser digitados para concluir con los procesos a cargo del área de medicina laboral. <table><tr><td>DIAGO MOSQUERA JUAN DAVID</td><td>1002958358</td><td>129860</td></tr><tr><td>MARTINEZ HERNANDEZ LUIS ALEJANDRO</td><td>80075641</td><td>130402</td></tr><tr><td>CHAPARRO FIGUEROA PEDRO ARTURO</td><td>14253619</td><td>129708</td></tr><tr><td>RENTERIA PEREA LINLY TATIANA</td><td>1225092028</td><td>129717</td></tr><tr><td>MEJIA ARISMENDI LUIS OLIVO</td><td>8810655</td><td>129715</td></tr><tr><td>MAHECHA MORENO EDUIN</td><td>1018409439</td><td>129716</td></tr><tr><td>USECHE MORENO JANIER DONEY</td><td>1117510390</td><td>130417</td></tr><tr><td>RENGIFO RODRIGUEZ FAVIO JAMES</td><td>7320050</td><td>130374</td></tr><tr><td>ALFARO HENAO YESID</td><td>11228243</td><td>130057</td></tr><tr><td>RESTREPO ORTIZ HERNAN ALONSO</td><td>8463054</td><td>130408</td></tr><tr><td>JIMENEZ VIASUS HAROLD HUMBERTO</td><td>14252368</td><td>130422</td></tr><tr><td>OSUNA MOSCOSO JUAN CARLOS</td><td>5825688</td><td>130375</td></tr><tr><td>GAMARRA ORTIZ ADAN HUMBERTO</td><td>1038114912</td><td>130389</td></tr><tr><td>CAPOTE BARRERO JORGE HERNAN</td><td>14297285</td><td>128966</td></tr><tr><td>MELO RODRIGUEZ OSCAR JAVIER</td><td>1030633967</td><td>130380</td></tr><tr><td>QUINTERO VIAFARA FREDY</td><td>16830453</td><td>130379</td></tr><tr><td>ESQUIVEL VEGA JHON ANTONY</td><td>77175203</td><td>130381</td></tr><tr><td>NAVARRO BERMUDEZ JUAN CARLOS</td><td>79844471</td><td>130395</td></tr><tr><td>CANO JHON HENRY</td><td>8418382</td><td>130392</td></tr><tr><td>GUZMAN PETRO MAURICIO MANUEL</td><td>10980794</td><td>129818</td></tr><tr><td>VARGAS ZUNIGA MAURICIO</td><td>1080290116</td><td>129877</td></tr><tr><td>BENAVIDES ALDANA DEIBER DE JESUS</td><td>8051686</td><td>130418</td></tr><tr><td>MENESES SANCHEZ NELSON EDUARDO</td><td>80871187</td><td>130387</td></tr><tr><td>MOLANO DUEÑAS SEBASTIAN ALEJANDRO</td><td>1119891913</td><td>129884</td></tr><tr><td>CARRILLO RUBIO JOSE ANTONIO</td><td>93373163</td><td>130287</td></tr><tr><td>CAICEDO ANGULO WALTER</td><td>76285724</td><td>130404</td></tr><tr><td>ENRIQUEZ RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO</td><td>82641155</td><td>130088</td></tr><tr><td>GUEVARA PENAGOS DIEGO ANDRES</td><td>80796774</td><td>130105</td></tr><tr><td>CASTAÑEDA CASTRILLON EDWIN FERNANDO</td><td>1018344563</td><td>130711</td></tr><tr><td>RIVERA RAMIREZ JORGE LUIS</td><td>78745587</td><td>130403</td></tr><tr><td>PULIDO ACEVEDO ROBIN ENRIQUE</td><td>9432848</td><td>129888</td></tr><tr><td>GALLEGO MARTINEZ ARNULFO DE JESUS</td><td>70416406</td><td>130405</td></tr><tr><td>DIAZ ROA ALBEIRO</td><td>83181215</td><td>130409</td></tr></table> 11. Generación de informes semanales (día viernes) de metas establecidas en el presente contrato, verificación supervisor.	DIAGO MOSQUERA JUAN DAVID	1002958358	129860	MARTINEZ HERNANDEZ LUIS ALEJANDRO	80075641	130402	CHAPARRO FIGUEROA PEDRO ARTURO	14253619	129708	RENTERIA PEREA LINLY TATIANA	1225092028	129717	MEJIA ARISMENDI LUIS OLIVO	8810655	129715	MAHECHA MORENO EDUIN	1018409439	129716	USECHE MORENO JANIER DONEY	1117510390	130417	RENGIFO RODRIGUEZ FAVIO JAMES	7320050	130374	ALFARO HENAO YESID	11228243	130057	RESTREPO ORTIZ HERNAN ALONSO	8463054	130408	JIMENEZ VIASUS HAROLD HUMBERTO	14252368	130422	OSUNA MOSCOSO JUAN CARLOS	5825688	130375	GAMARRA ORTIZ ADAN HUMBERTO	1038114912	130389	CAPOTE BARRERO JORGE HERNAN	14297285	128966	MELO RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	1030633967	130380	QUINTERO VIAFARA FREDY	16830453	130379	ESQUIVEL VEGA JHON ANTONY	77175203	130381	NAVARRO BERMUDEZ JUAN CARLOS	79844471	130395	CANO JHON HENRY	8418382	130392	GUZMAN PETRO MAURICIO MANUEL	10980794	129818	VARGAS ZUNIGA MAURICIO	1080290116	129877	BENAVIDES ALDANA DEIBER DE JESUS	8051686	130418	MENESES SANCHEZ NELSON EDUARDO	80871187	130387	MOLANO DUEÑAS SEBASTIAN ALEJANDRO	1119891913	129884	CARRILLO RUBIO JOSE ANTONIO	93373163	130287	CAICEDO ANGULO WALTER	76285724	130404	ENRIQUEZ RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	82641155	130088	GUEVARA PENAGOS DIEGO ANDRES	80796774	130105	CASTAÑEDA CASTRILLON EDWIN FERNANDO	1018344563	130711	RIVERA RAMIREZ JORGE LUIS	78745587	130403	PULIDO ACEVEDO ROBIN ENRIQUE	9432848	129888	GALLEGO MARTINEZ ARNULFO DE JESUS	70416406	130405	DIAZ ROA ALBEIRO	83181215	130409
DIAGO MOSQUERA JUAN DAVID	1002958358	129860																																																																																																		
MARTINEZ HERNANDEZ LUIS ALEJANDRO	80075641	130402																																																																																																		
CHAPARRO FIGUEROA PEDRO ARTURO	14253619	129708																																																																																																		
RENTERIA PEREA LINLY TATIANA	1225092028	129717																																																																																																		
MEJIA ARISMENDI LUIS OLIVO	8810655	129715																																																																																																		
MAHECHA MORENO EDUIN	1018409439	129716																																																																																																		
USECHE MORENO JANIER DONEY	1117510390	130417																																																																																																		
RENGIFO RODRIGUEZ FAVIO JAMES	7320050	130374																																																																																																		
ALFARO HENAO YESID	11228243	130057																																																																																																		
RESTREPO ORTIZ HERNAN ALONSO	8463054	130408																																																																																																		
JIMENEZ VIASUS HAROLD HUMBERTO	14252368	130422																																																																																																		
OSUNA MOSCOSO JUAN CARLOS	5825688	130375																																																																																																		
GAMARRA ORTIZ ADAN HUMBERTO	1038114912	130389																																																																																																		
CAPOTE BARRERO JORGE HERNAN	14297285	128966																																																																																																		
MELO RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	1030633967	130380																																																																																																		
QUINTERO VIAFARA FREDY	16830453	130379																																																																																																		
ESQUIVEL VEGA JHON ANTONY	77175203	130381																																																																																																		
NAVARRO BERMUDEZ JUAN CARLOS	79844471	130395																																																																																																		
CANO JHON HENRY	8418382	130392																																																																																																		
GUZMAN PETRO MAURICIO MANUEL	10980794	129818																																																																																																		
VARGAS ZUNIGA MAURICIO	1080290116	129877																																																																																																		
BENAVIDES ALDANA DEIBER DE JESUS	8051686	130418																																																																																																		
MENESES SANCHEZ NELSON EDUARDO	80871187	130387																																																																																																		
MOLANO DUEÑAS SEBASTIAN ALEJANDRO	1119891913	129884																																																																																																		
CARRILLO RUBIO JOSE ANTONIO	93373163	130287																																																																																																		
CAICEDO ANGULO WALTER	76285724	130404																																																																																																		
ENRIQUEZ RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	82641155	130088																																																																																																		
GUEVARA PENAGOS DIEGO ANDRES	80796774	130105																																																																																																		
CASTAÑEDA CASTRILLON EDWIN FERNANDO	1018344563	130711																																																																																																		
RIVERA RAMIREZ JORGE LUIS	78745587	130403																																																																																																		
PULIDO ACEVEDO ROBIN ENRIQUE	9432848	129888																																																																																																		
GALLEGO MARTINEZ ARNULFO DE JESUS	70416406	130405																																																																																																		
DIAZ ROA ALBEIRO	83181215	130409																																																																																																		

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 B – 99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas,
Edificio Comando Personal Piso 4 – Conmutador 4261434
Correo electrónico de la unidad – disan.juridica@buzonejercito.mil.co



SC-005-1

